nn: 7WG7TC6J7LWX5Q6YH754AYZXJ | High://alameddelabasgagi.sedelectronica es/ mrado electronicamente desode la pitatórma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

70

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C Tlf.: 925500181 - Fax: 925500292; E-mail: registroayuntamiento@alamedadelasagra.com

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la tramitación del expediente para la aprobación de la ordenanza municipal sobre el uso de vehículos de movilidad personal, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Armonizar los diferentes usos de la vías y espacios urbanos
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Es necesario regular el uso de vehículos de movilidad personal, ya que el Ayuntamiento no cuenta con ninguna ordenanza que regule el uso de estos vehículos.
Objetivos de la norma	hacer compatible de forma equilibrada y equitativa las diversas necesidades de uso





Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C Tlf.: 925500181 - Fax: 925500292; E-mail: registroayuntamiento@alamedadelasagra.com

del espacio entre los diferentes usuarios de la vía, mejorando la circulación de vehículos y peatones, prestando especial atención a las con movilidad reducida, personas transporte público, la movilidad a pie y el uso de bicicletas, patinetes y otros vehículos de movilidad personal, para garantizar una convivencia ordenada y respetuosa entre los diferentes medios de transporte, garantizando la salud de las personas, la seguridad vial, la accesibilidad universal, mejorando la calidad del aire y la protección del medio ambiente.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Resulta preciso aprobar una ordenanza que regule el uso de vehículos de movilidad personal.

En Alameda de la Sagra a fecha de la firma electrónica, EL ALCALDE.

Fdo. RAFAEL MARTIN ARCICOLLAR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



